

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las catorce horas, del día siete de mayo de dos mil doce, se reunió la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico Cabello de Alba Hernández, y con la asistencia de los Sres.:

Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del Grupo Popular.-
Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del Grupo Popular.
D. José Manuel Lucena Zamora.- Concejala del Grupo Popular.
Dña. Rosa María Sánchez Espejo.- Concejala del Grupo Popular.
D. José Manuel Márquez Repiso.- Concejala del Grupo Popular.
D. Miguel Navarro Polonio.- Concejala del Grupo Popular.

Asistidos por el Secretario General, D. José Miguel Begines Paredes, y por la Interventora Acctal. de Fondos, Dña. Paloma Espejo Casado, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2012.
- 2º.- EXPEDIENTE CONTRATACION DESARROLLO WEB 2.0, PROYECTO "SOLERA", COFINANCIADO CON FONDOS FEDER.
- 3º.- APROBACION RELACION ANUAL DE CONTRIBUYENTES DEL PADRON DE RECOGIDA DE BASURA 2012.
- 4º.- APROBACION RELACION ANUAL DE CONTRIBUYENTES DEL PADRON DE MERCADO 2012.
- 5º.- APROBACION RELACION ANUAL DE CONTRIBUYENTES DEL PADRON DE MERCADO AMBULANTE 2012.
- 6º.- COMPENSACION DEUDA POR IBI DE LAS NAVES DEL SENPA.
- 7º.- DEVOLUCION DE FIANZA POR UTILIZACION DE PUESTO DEL MERCADO DE ABASTOS.
- 8º.- DEVOLUCIONES POR UTILIZACION DE MODULOS DE FERIA.
- 9º.- DEVOLUCIONES POR UTILIZACION DE NAVES DE AVDA. DE LAS CAMACHAS.
- 10º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.
- 11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2012.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 16 de abril de 2012, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son siete de los ocho concejales que la integran, acordó aprobar el borrador del acta de la sesión anteriormente citada.

2º.- EXPEDIENTE CONTRATACION DESARROLLO WEB 2.0, PROYECTO “SOLERA”, COFINANCIADO CON FONDOS FEDER.

Visto el expediente instruido en orden a la contratación del Servicio de Consultoría para la realización de tareas de asistencia técnica consistente en el desarrollo de una Web 2.0, enfocada al turismo de Montilla, estructurada conforme a las redes sociales y guías turísticas, dentro del proyecto “SOLERA”, aprobado en el marco de la 2ª convocatoria del Eje 5 de Desarrollo Local y Urbano, cofinanciado por el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea, de todo lo cual queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación de los Pliegos de Clausulas administrativas y Prescripciones Técnicas, redactados para la contratación de la asistencia técnica consistente en el desarrollo de una Web 2.0 enfocada al turismo en Montilla, dentro del programa SOLERA, de cuyo tenor literal obra en el expediente de su razón, que se llevará a cabo mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía.

2º.- La aprobación del gasto correspondiente, que asciende a la cantidad máxima de 40.000 euros, IVA incluido, para el presente ejercicio 2012, que se financiará con cargo a la partida 0843262200 del Presupuesto de 2012.

3º.- Formular invitación a tres empresas del sector, de conformidad con la propuesta del Tte. de Alcalde de Desarrollo Económico que obra en el expediente de su razón.

3º.- APROBACION RELACION ANUAL DE CONTRIBUYENTES DEL PADRON DE RECOGIDA DE BASURA 2012.

Visto el expediente instruido a fin de elaborar el Padrón Fiscal de contribuyentes de Recogida de Basura, por importe de 284.816,59 € correspondientes al 1º trimestre del año 2012, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, que en este momento son siete concejales, de los ocho que la

integran, acordó aprobar la relación anual de contribuyentes del Padrón de Basura, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la vigente Ordenanza Fiscal que regula la tasa por prestación del Servicio de Recogida de Basura, debiendo someterse a trámite de exposición pública durante el plazo de 15 días a efectos de su examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

4º.- APROBACION RELACION ANUAL DE CONTRIBUYENTES DEL PADRON DE MERCADO 2012.

Visto el expediente instruido a fin de elaborar el Padrón Fiscal de adjudicatarios de puestos del Mercado de Abastos, por importe de 6.596,03 correspondientes al 1º trimestre del año 2012, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, que en este momento son siete concejales, de los ocho que la integran, acordó aprobar la relación anual de contribuyentes del Padrón de Basura, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la vigente Ordenanza Fiscal que regula la tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes e instalaciones del Mercado de Abastos, debiendo someterse a trámite de exposición pública durante el plazo de 15 días a efectos de su examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

5º.- APROBACION RELACION ANUAL DE CONTRIBUYENTES DEL PADRON DE MERCADO AMBULANTE 2012.

Visto el expediente instruido a fin de elaborar el Padrón Fiscal de adjudicatarios de puestos del Mercadillo Municipal, por importe de 9.686,16 € correspondientes al 1º trimestre del año 2012, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, que en este momento son siete concejales, de los ocho que la integran, acordó aprobar la relación anual de contribuyentes del Padrón de Basura, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la vigente Ordenanza Fiscal que regula la tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del Dominio Público Local, debiendo someterse a trámite de exposición pública durante el plazo de 15 días a efectos de su examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

6º.- COMPENSACION DEUDA POR IBI DE LAS NAVES DEL SENPA.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, en el que se hace constar que por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, se ha remitido abonaré correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, del ejercicio 2012, correspondiente a la liquidación 9156420609, por inmueble sito en Crta. Córdoba-Málaga, 4.

Que según documentación obrante en este Ayuntamiento, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 30 de julio de 2002, se cedió gratuitamente a este Ayuntamiento el uso de dichas instalaciones por plazo de 50 años, con destino a la ubicación de almacenes municipales.

Que aunque la titularidad del inmueble corresponda a la Consejería de Agricultura y Pesca, el usufructo corresponde a este Ayuntamiento, por lo que corresponde a este hacer frente al pago del citado impuesto, pudiendo realizarse mediante ingreso del abonaré o mediante acuerdo expreso de compensación sobre las liquidaciones mensuales.

En base a lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son siete concejales, de los ocho que la integran acordó la compensación por parte del Instituto para la Cooperación con la Hacienda Local, en las liquidaciones mensuales que realice el citado organismo al Ayuntamiento de Montilla, de la liquidación 9156420609, por importe de 1.506,20 euros, que figura a nombre de la Consejería de Agricultura y Pesca, del IBI de urbana de 2012, de inmueble sito en Crta. Córdoba-Málaga, 4.

7º.- DEVOLUCION DE FIANZA POR UTILIZACION DE PUESTO DEL MERCADO DE ABASTOS.

Vista la solicitud formulada por Dña. Nuria Blanco Ruz, relativa a devolución de cantidad depositada en concepto de fianza por la utilización de puesto número 5 del Mercado de Abastos, al haber causado baja en el mismo.

Acreditado que con fecha 24 de febrero pasado, la interesada causó baja en la adjudicación del puesto num. 5 del Mercado de Abastos, de la que era titular, habiendo quedado el citado puesto vacío y en perfectas condiciones.

Visto el informe de la Intervención de Fondos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son siete concejales, de los ocho que la integran, acuerda la devolución a Dña. Nuria Blanco Ruz de la cantidad de 117,08 euros, depositados mediante operación 32011000902, de fecha 03-05-2011, en concepto de garantía por adjudicación de puesto numero 5 del Mercado de Abastos.

8º.- DEVOLUCIONES POR UTILIZACION DE MODULOS DE FERIA.

a).- Visto el escrito presentado por D. José Luis Jiménez Varo, por el que solicita la devolución de la fianza depositada en este Ayuntamiento en garantía del uso de 5 módulos de feria, así como los informes favorables emitidos al respecto.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son siete concejales, de los ochos que la integran, acordó la devolución a D. José Luis Jiménez Varo, la fianza depositada por importe de 200,00€, mediante operación nº 32012000360, en concepto de uso de

módulos de feria, para celebración de prueba Indoor Enganche de Caballos, celebrada el día 18-03-2012.

b).- Visto el escrito presentado por D. José Sereno Navarro, en representación de la Asociación Centuria Romana Munda, por el que solicita la devolución de la fianza depositada en este Ayuntamiento en garantía del uso de 8 módulos de feria, así como los informes favorables emitidos al respecto.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son siete concejales, de los ocho que la integran, acordó la devolución a la Asociación Centuria Romana Munda, la fianza depositada por importe de 320,00€, mediante operación nº 32011001937, en concepto de uso de módulos de feria, para celebración de Paella Gigante, que tuvo lugar con fecha 1-11-2011.

9º.- DEVOLUCIONES POR UTILIZACION DE NAVES DE AVDA. DE LAS CAMACHAS.

Vista la solicitud presentada por D. José Sereno Navarro, en representación de la Asociación Centuria Romana Munda, así como los informes favorables emitidos, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son siete concejales, de los ocho que la integran, acordó la devolución a la Asociación Centuria Romana Munda de la cantidad de 180 euros, depositadas mediante mandamiento de ingreso 32011002338, en concepto de fianza por la utilización de las naves de propiedad municipal ubicadas en Avda. de Las Camachas, para la celebración de ensayos de la Asociación, del 9 de enero al 4 de abril de 2012.

10º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son siete de los ocho concejales que la integran, lo que constituye la mayoría absoluta legal de sus integrantes, se trataron los siguientes asuntos:

1º.- DEVOLUCION GARANTIA EXPEDIENTE CONTRATACION OBRA REMODELACION ENTORNO DEL MERCADO DE ABASTOS.

Visto el escrito presentado por D. Jerónimo Jiménez Cortés, en representación de la empresa Jiménez y Carmona S.A., en el que solicita la devolución de la garantía depositada en expediente de contratación de la obra de “Adecuación entorno Mercado de Abastos de Montilla”, que la que resultó adjudicatario.

Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y la Intervención de Fondos en sentido favorable.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La cancelación del aval del Banco Santander, con número de registro 10922110568, depositado por la empresa Jiménez y Carmona S.A., mediante mandamiento de ingreso núm 32000000654, en concepto de garantía definitiva en expediente de contratación de Obras de “Adecuación entorno Mercado de Abastos de Montilla”, por importe de 6.947,70 euros.

2º.- La devolución al interesado del citado aval para lo cual deberá presentar la carta de pago original a fin de proceder a su unión al mandamiento de pago por devolución que se expida.

2º.- DEVOLUCION GARANTIA EXPEDIENTE CONTRATACION OBRA ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA PLAZA DE LOS HERMANOS JUAN Y MANUEL GONZALEZ LEON.

Vista la petición formulada por la empresa Construcciones San Francisco Solano S.L., así como los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y la Intervención de Fondos.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son siete concejales, de los ocho que integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La cancelación del aval bancario del Banco de Santander, de fecha 27-10-2010, número de registro 5592-22-2110000374, depositado por la empresa Construcciones San Francisco Solano S.L., mediante mandamiento de ingreso núm 32010001806, en concepto de garantía definitiva en expediente de contratación de Obras de “Acondicionamiento y mejora de la Plaza Hnos. Juan y Manuel González León”, por importe de 4.948,82 euros.

2º.- La devolución al interesado del citado aval para lo cual deberá presentar la carta de pago original a fin de proceder a su unión al mandamiento de pago por devolución que se expida.

3º.- Aprobar la liquidación definitiva del Contrato de obra, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Reglamento General de la Ley de Contratos, cuyo resultado es cero euros.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada es transcrita al capítular respectivo y firmada por el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario General, que de todo ello certifico.